



Recuerde los

# BENEFICIOS

del Régimen de Seguridad Social



Póliza de Vida  
₡5.500.000,00



Adelanto del 50 % del monto asegurado en póliza de vida, en caso de Incapacidad Total y Permanente del asegurado.



Adelanto del 20 % del monto asegurado para gastos funerarios



Adelanto del 50 % del monto asegurado en caso de enfermedad terminal declarada.

**C**ONSULTA +  
EN LÍNEA

[abogados.or.cr/servicio-agremiados](http://abogados.or.cr/servicio-agremiados)